

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20608670255	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:14:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.6 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

para la solución de las controversias las partes conformaran una juntade Resolución de Disputas de Acuerdo a la normativa Vigente Encargando su Organización, la JRD estará compuesta por tres (3) miembros, los cuales serán designados conforme a las normas aplicables a la JRD.

DE ACUERDO A LA Directiva N° 012-2019-OSCE/CD QUE regula los requisitos que deben cumplir los centros que prestan servicios de organización y administración de Juntas de Resolución de Disputas. y así mismo en el listado de centros publicados en la página:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/2073-listado-de-centros-que-organizan-y-administran-la-jrd>

Por lo que SOLICITAMOS E INDICAMOS QUE EL CENTRO QUE ADMINISTRARA DE SU ORGANIZACION SEA el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** bases **Literal:** 3.6 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al Respecto se ACLARA; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), en su artículo N° 243 establece las condiciones para establecer la Junta de Resolución de Disputas (JRD); lo mismo que se detalló en el numeral 3.6 de las bases.

Sobre el centro que administrará dicha JRD, no está contemplado en las bases ni el RLCE, sin embargo, al asumir la Entidad en parte de los costos de la JRD y del Centro que administra, esta se evaluará oportunamente según los costos más convenientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20608670255

Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 10:14:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

4.8 SEGURIDAD

El contratista esta obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido se deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados PARA ELLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE EL CONTRATISTA CONTARÁ CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN NG-050.

Se solicita que se elimine dicha exigencia, debido a que, según las bases estándar vigentes de Licitación Pública, el comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en los acápite correspondientes. Así mismo este requisito se acredita con el ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: bases

Literal: 4.8

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el requerimiento de: ¿ DECLARACIÓN JURADA DONDE EL CONTRATISTA CONTARÁ CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN NG-050.; se suprime de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.8 SEGURIDAD

El contratista esta obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido se deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20608670255	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:14:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** expediente **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se ACLARA, sobre los precios unitarios de cada ítem o partida no existe límites; sin embargo los postores están obligados a cumplir lo señalado en el capítulo II, numeral 2.2 y literal g) de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20608670255

Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 10:14:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita enviar el desagregado de partidas en formato Excel como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas, lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: expediente Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, NO SE ACOGE. Se precisa que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20608670255

Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 10:14:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Para una mayor participación de postores solicitamos retirar de los factores de evaluación el requisito de presentar

¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿.

Esto porque el MINP en la actualidad no está otorgando el Certificado de ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ y no sería justo que no haya igualdad en la competencia de contratar con el estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: bases

Literal: C

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, para una mayor participación de postores, SE ACOGE, lo solicitado, para ello se suprime la exigencia en el factor de evaluación el literal C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, el puntaje se redistribuirá entre los otros factores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20563403196

Fecha de envío : 22/11/2023

Nombre o Razón social : GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.

Hora de envío : 06:44:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre la denominación a consignar en al Anexo 3; confirmar que la correcta denominación es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS, DISTRITO PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285758. Sírvase confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: 1

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la denominación se CONFIRMA para todo el proceso es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS, DISTRITO PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285758.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20563403196

Nombre o Razón social : GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 22/11/2023

Hora de envío : 18:20:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, en las bases solicita un monto de s/ 268,218,000.00, para una mayor concurrencia de postores se solicita evaluar para reducir el monto de la experiencia a: 0.5 veces el valor referencial ó S/ 134,109,000.00, con la finalidad de promover mayores concurrencias de participantes, y así poder generar mayor competencia entre los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE; para una mayor participación de postores se reducirá la experiencia hasta un monto de: S/ 240, 000, 000 .00 (Doscientos Cuarenta Millones con 00/100 Soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240, 000, 000 .00 (Doscientos Cuarenta Millones con 00/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20563403196

Fecha de envío : 22/11/2023

Nombre o Razón social : GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.

Hora de envío : 19:14:48

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, en las bases solicita acreditar con obras similares de: Hospitales y/o instituto de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a categoría II-1.

La obra objeto de construirse es un hospital para uso público, que tiene características principales: de 1 (un) sótano de estacionamiento, tres (3) niveles y azotea, 06 ascensores (uso público, montacarga y monta camillas), todo a ejecutarse en un terreno de 10,458.00 m2;

Con la finalidad de promover mayor concurrencia de participantes, y así poder generar mayor competencia entre los postores; se solicita incluir todo tipo de edificios de uso público con una característica mínima de: 2 (dos) sótano de estacionamiento, diez (10) niveles, 04 cabinas de ascensores, todo a ejecutarse en un terreno de 2,000.00 m2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE.

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar con características específicas la definición de obras similares, para acreditar el monto de la experiencia del postor en la especialidad.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Luego de evaluar la solicitud del participante y las características del objeto de la convocatoria para una mayor participación de postores, se aceptará como válido la experiencia que acrediten en la ejecución de edificación de uso público, no detallando características específicas como lo solicitó el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

y/o edificaciones de uso Público. Ejecutadas para entidades públicas y/o privadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20563403196

Fecha de envío : 22/11/2023

Nombre o Razón social : GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.

Hora de envío : 19:22:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sobre las condiciones de consorcio, en las bases el número máximo de consorciados aceptan hasta cuatro (04) integrantes; para tal caso para una proporcionalidad con el monto de la experiencia que solicitan, sírvase reducir el monto facturado para la experiencia del postor en la especialidad a 0.5 veces el valor referencial (mitad), y en consecuencia reducir el número de participantes a dos (2).

Sírvase acoger

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.18 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE, el área usuaria luego de reducir el monto para acreditar la experiencia del postor en la especialidad y al haber ampliado la definición de obras similares, en consecuencia se reduce el número de participantes a dos (2), con motivo de la integración de bases se considera:

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el numeral 1.18 CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente

- El número máximo de consorciado es de 02 integrantes
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante que acredite mayor experiencia es de 10% por ciento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:38:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, a fin de contabilizar el monto acumulado facturado, como precisa las bases. Se aceptará los términos, monto de obra final, monto final del contrato, monto ejecutado, monto contratado, monto actual. Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA; en las bases para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, para su acreditación considera mediante: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra, ii) Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Para el presente proceso se aceptará obra concluidas, así como el monto total que implicó su ejecución; en consecuencia, se aceptará cualquier término que de certeza que sea el monto final de la obra ejecutada (monto de obra final, monto final del contrato, monto ejecutado, etc.).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20563403196

Fecha de envío : 22/11/2023

Nombre o Razón social : GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.

Hora de envío : 19:46:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, a fin de determinar que la obra fue ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, las bases consideran: que se computaran desde la suscripción del acta de recepción.

Ante ello se consulta que es necesario para acreditar la experiencia adjuntar el acta de recepción, a pesar que se cuenta con la liquidación de obra o constancia de prestación o conformidad o certificado de cumplimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, lo siguiente:

En las bases para su acreditación considera mediante: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra, ii) Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Ante ello, el postor puede acreditar la culminación de la obra, así como el monto total que implicó su ejecución; con cualquier otro documento. Para acreditar la antigüedad de la obra si en cualquier de los otros documentos que acredite el participante no precisa la fecha de recepción de obra, DEBE adjuntar obligatoriamente el acta de recepción como lo precisa las bases estándares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602842330

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.

Hora de envío : 15:25:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, contamos con el Decreto Legislativo N° 1553 que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2023, para la reactivación económica en el Marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Y de conformidad al Art. 9 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, la cual estipula la autorización a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Observamos que la Licitación Pública N° 03-2023/ GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS, DISTRITO PAMPAS ¿ TAYACAJA - HUANCVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285758, cumple las condiciones para la aplicación de la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento.

Es por lo anterior descrito solicitamos al área usuaria y/o al comité de selección aplicar y otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto de Legislativo, incorporando de esta manera en las Bases Integradas del presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL 1553

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado por el participante ya se encuentra establecido en el numeral 3.4 "fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos" de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20606265892

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 17:13:41

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Al respecto de los FACTORES DE EVALUACION; C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Se observa este factor de evaluación por lo siguiente:

- A la fecha únicamente 27 personas jurídicas cuentan con el sello Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, reconocidas en la V edición de la marca certificación, según Resolución Ministerial Nº 306-2022-MIMP, del 02 de noviembre de 2022.

En este sentido, resulta una transgression al principio de Competencia establecido en el literal a) Libertad de concurrencia,

b) Igualdad de trato y e) Competencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se esta utilizando factores en la evaluación donde solo algunas empresas cuentan para obtener ventaja en la puntuación.

Solicitamos la eliminación del factor de evaluación referido al criterio de Protección Social y Desarrollo Humano, en tanto en este caso específico contraviene el principio de libre competencia e igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: C

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, para una mayor participación de postores, SE ACOGE lo solicitado, para ello se suprime la exigencia en el factor de evaluación el literal C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, el puntaje se redistribuirá entre los otros factores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602842330	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	Hora de envío :	17:23:27

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Al respecto de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se indica que el postor debe acreditar un monto acumulado equivalente a (1.00) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra. En virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la participación de postores solicitamos se acredite para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD un monto facturado acumulado de 0.75 veces el valor referencial en obras similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE.

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de reducir el monto para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Para una mayor participación de postores se reducirá la experiencia hasta un monto de: S/ 240, 000, 000 .00 (Doscientos Cuarenta Millones con 00/100 Soles),

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240, 000, 000 .00 (Doscientos Cuarenta Millones con 00/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Confirmar que la VIGENCIA PODER para la PRESENTACIÓN DE OFERTAS y el PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO no tienen que haber sido expedidas obligatoriamente en los últimos 30 días previos a la fecha de su presentación.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, lo siguiente:

Las bases en el capítulo II, numeral 2.2 Contenido de las ofertas, literal b) precisa:

"En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del Representante Legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto".

Al respecto no es una exigencia de la antigüedad de su expedición; sin embargo, es responsabilidad de los postores presentar información que se encuentre actualizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar que se aceptarán equipos hasta 10 años de antigüedad; y no será necesario acreditar los años para la suscripción de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, lo siguiente:

Se En las bases ítem 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; numeral 1.17 Equipamiento estratégico; no se exige ninguna antigüedad, pero si los equipos deben estar en óptimas condiciones de operación.

Asimismo, en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal A.1 Equipamiento estratégico, tampoco se exige alguna antigüedad.

Por lo expuesto, se precisa que no se solicita antigüedad al equipamiento mínimo estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento de contrato, sírvase confirmar que, en caso de presentar cartas de compromiso de alquiler, venta, etc. para acreditar la disponibilidad de equipos, éstas podrán ser dirigidos a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, lo siguiente:

Las cartas de compromiso de alquiler, ventas debe estar dirigido al GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA (Entidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, para la acreditación del Equipamiento estratégico, bastara que la carta de Compromiso de Alquiler/Venta del Equipo, se encuentre firmado por un representante de ventas y/o jefe de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Especialista de Ventas y/o Analista de ventas y/o Gerente General y/o Gerente de Administración y/o Gerente Comercial, y/u Representante Legal y/u otro profesional competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA la consulta.

El literal "q" del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, establece que deberá presentar copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Se precisa que la normativa de contrataciones del Estado no precisa quien debe firmar los compromisos de alquiler/venta. Sin embargo, consideramos que quien suscriba la carta de compromiso debe acreditar tener potestad de disposición del equipo, ya sea siendo propietario u otro caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación u observación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto que se anexa en el Anexo N°6 "Precio de la Oferta".

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que no es obligatorio consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto del anexo 6; sin embargo, es obligatorio consignar los montos por cada uno de estos conceptos.

Por lo expuesto, se precisa, que no será materia de descalificación la no consignación los porcentajes consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Pág. 72 y 73

Solicitamos al comité confirmar, cual es el objeto y denominación de la convocatoria; que serán consignados en los anexos 3 y 4 de la presente bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la denominación se CONFIRMA para todo el proceso es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS, DISTRITO PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285758.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del GERENTE DE PROYECTO, se aceptará los siguientes cargos:

- Residente de Obra
- Ingeniero Residente
- Ingeniero Residente de Obra
- Supervisor Técnico de Obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que,

No se acepta los términos de Residente de Obra, Ingeniero Residente, Ingeniero Residente de Obra y Supervisor Técnico de Obra. Debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente al ingeniero Residente, para el adecuado gerenciamiento de la obra, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del GERENTE DE PROYECTO, se aceptara la experiencia efectiva en años de:

Tres (03) años

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases para el cargo de Gerente de Proyecto, se pide cuatro (4) años, esto debido a la envergadura de la obra objeto de la contratación. Asimismo, las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección reducir a tres (3) años de experiencia de Gerente de Proyecto.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En ese sentido, siendo responsabilidad de la Entidad definir el requerimiento, así como los requisitos de calificación, lo requerido forman del Expediente Técnico aprobado para los trabajos a realizar en la obra objeto de convocatoria, concluimos que las experiencias del plantel Gerente de Proyecto con cuatro (4) años, cumple con las expectativas de la Entidad y, se encuentran dentro de los márgenes de discrecionalidad que otorga la normativa de contrataciones. En consecuencia, no se acepta la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DE OBRA, se aceptará los siguientes cargos:

- Jefe de supervisión técnica de obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

En las bases para acreditar la experiencia del plantel profesional clave, del Ingeniero residente de obra se solicita entre otras experiencias como: supervisor y/o ingeniero supervisor de obra y/o inspector de Obra y/o Gerente de supervisión. Sobre los términos anteriores, se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Por lo expuesto la experiencia solicitada de: Jefe de supervisión técnica de obra, podría aceptarse siempre en cuando la experiencia que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo de: supervisor y/o ingeniero supervisor de obra y/o inspector de Obra y/o Gerente de supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DE OBRA, se aceptara la experiencia efectiva en años de:

Tres (03) años

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA lo siguiente:

En las bases para el cargo de Ingeniero Residente de Obra, se pide cuatro (4) años, esto debido a la envergadura de la obra objeto de la contratación. Asimismo, las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección reducir a tres (3) años de experiencia del Ingeniero Residente de Obra.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En ese sentido, siendo responsabilidad de la Entidad definir el requerimiento, así como los requisitos de calificación, lo requerido forman del Expediente Técnico aprobado para los trabajos a realizar en la obra objeto de convocatoria, concluimos que las experiencias del plantel Ingeniero Residente de Obra con cuatro (4) años, cumple con las expectativas de la Entidad y, se encuentran dentro de los márgenes de discrecionalidad que otorga la normativa de contrataciones. En consecuencia, no se acepta la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE CAMPO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Supervisor de Campo y/o Jefe de Campo y/o Jefe de Producción y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero de Control de Campo y/o Jefe de supervisión de Obra y/o Residente de campo y/o Técnica de obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ingeniero de Campo.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación: Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Supervisor de Campo y/o Jefe de Campo y/o Jefe de Producción y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero de Control de Campo y/o Jefe de supervisión de Obra y/o Residente de campo.

No se acepta el término de Especialista y/o Técnica de obra; toda vez que estos son ajenas al cargo a desempeñarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. INGENIERO DE CAMPO:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como: Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o encargado y/o Residente y/o asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Inspector y/o Asistente de Inspector o la combinación de estos en/de: Campo y/o Producción y/o Control de Campo y/o Obra ; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras en edificaciones y/o Estructuras y/o Estructural y/o Estructuralista y/o Estructuralista y/o Estructuras y edificaciones y/o Estructuras hospitalarias

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LO SIGUIENTE:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, incluyendo los cargos de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras en edificaciones y/o Estructuras y/o Estructural y/o Estructuralista y/o Estructuralista y/o Estructuras y edificaciones y/o Estructuras hospitalarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o encargado y/o supervisor y/o Residente y/o Jefe y/o Inspector o la combinación de estos en/de: Estructuras en edificaciones y/o Estructuras y/o Estructural y/o Estructuralista y/o Estructuralista y/o Estructuras y edificaciones y/o Estructuras hospitalarias y/o cálculo estructural y/o diseño de estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Pág.49 - 50

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitecto y/o Acabados Arquitectónicos y/o Arquitectura y/o Acabado y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Diseños Arquitectónico y/o Acabado Arquitectónico

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, acogiendo los terminos de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitecto y/o Acabados Arquitectónicos y/o Arquitectura y/o Acabado y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Acabado Arquitectónico.

No se acepta el término de Diseños Arquitectónico; toda vez que este es ajena al cargo a desempeñarse. Debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente durante la ejecución de la obra, esos cargos son propias de la etapa de estudio y/o Diseño, por el adecuado calidad de la obra no se acepta estos términos mencionados en este párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E. ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Encargado o la combinación de estos en/de: Arquitecto y/o Acabados Arquitectónicos y/o Arquitectura y/o Acabado y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Acabado Arquitectónico y/o Arquitecto de Obra y/o Arquitecto de Producción ; en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario y/o Ingeniera Sanitaria y/o Instalaciones Sanitarias y contra incendios

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias y/o Instalaciones Sanitarias y contra incendios.

No se acepta los términos de Sanitario y/o Ingeniera Sanitaria; toda vez que es ajeno al cargo a desempeñarse, debido que la funciones que realizará dicho profesional son diferentes durante la ejecución de la obra, ese cargo es propias de instalaciones de redes de agua potable y redes alcantarillado, en una obra propia de saneamiento Urbano y/o Rural, para este caso se requiere tener certeza con el cargo que tenga experiencia en instalaciones sanitarias en edificaciones. Por la adecuada calidad de la obra no se acepta estos términos mencionados en este párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

F. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: sanitario y/o instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y sistema contra incendio y/o saneamiento - instalaciones sanitarias y/o instalaciones Sanitarias y contra incendios y/o instalaciones sanitarias y agua contra incendio y/o Instalaciones y Sistema contra incendios ; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor Y/o Ingeniero o la combinación de estos en/de: Mecánicas y/o Eléctrica y/o Eléctrico y/o Electricista y/o Mecánico eléctrico y/o Instalaciones mecánicas electricas y/o electromecánicas y/o Mecánico eléctricas y/o Electromecánico y/o Instalaciones electromecánicas y/o mecánico electricista y/o Instalaciones eléctricas e Instalaciones mecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones mecánicas y/o Instalaciones Mecánicas y eléctricas y/o Mecánico y/o Instalaciones Mecánicas y Electromecánicas

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acepta lo solicitado en la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor Y/o Ingeniero o la combinación de estos en/de: Mecánicas y/o Eléctrica y/o Eléctrico y/o Electricista y/o Mecánico eléctrico y/o Instalaciones mecánicas electricas y/o electromecánicas y/o Mecánico eléctricas y/o Electromecánico y/o Instalaciones electromecánicas y/o mecánico electricista y/o Instalaciones eléctricas e Instalaciones mecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones mecánicas y/o Instalaciones Mecánicas y eléctricas y/o Mecánico y/o Instalaciones Mecánicas y Electromecánicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

G. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones eléctricas y/o mecánico electricista y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o Electromecánico y/o eléctrico y mecánico y/o mecánico y eléctrico y/o instalaciones mecánico eléctricas y/o electromecánicas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o eléctricas ; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones de comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Control de comunicaciones y/o Comunicaciones y data y/o Voz y data y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informática y/o Comunicaciones y sistemas y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Sistema de Información y/o Comunicaciones y/o Sistema de Electrónicos y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se la solicitud de la consulta/observación: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones de comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Control de comunicaciones y/o Comunicaciones y data y/o Voz y data y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informática y/o Comunicaciones y sistemas y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Sistema de Información y/o Comunicaciones y/o Sistema de Electrónicos y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones de comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Control de comunicaciones y/o Comunicaciones y data y/o Voz y data y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informática y/o Comunicaciones y sistemas y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Sistema de Información y/o Comunicaciones y/o Sistema de Electrónicos y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, se aceptará las siguientes formaciones académicas:

- Ingeniero Electrónica y comunicaciones

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acepta la solicitud de la consulta/observación para la formación académica: Ingeniero Electrónica y comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas y Cómputo o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero de Sistemas e Informática o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Electrónica y Comunicaciones o ingeniero Electrónico ó Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones , titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de:
- Seguridad y riesgos, salud ocupacional y medio ambiente
- Seguridad Industrial y medio ambiente
- Seguridad Industrial y salud ocupacional
- Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- Seguridad, salud y medio ambiente
- Seguridad en el trabajo y medio ambiente

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acepta la solicitud a la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Jefe y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de:

- Seguridad y riesgos, salud ocupacional y medio ambiente
- Seguridad Industrial y medio ambiente
- Seguridad Industrial y salud ocupacional
- Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- Seguridad, salud y medio ambiente
- Seguridad en el trabajo y medio ambiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO:

Especialista y/o Jefe y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de:

- Seguridad y riesgos, salud ocupacional y medio ambiente
- Seguridad Industrial y medio ambiente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

- Seguridad Industrial y salud ocupacional
- Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- Seguridad, salud y medio ambiente
- Seguridad en el trabajo y medio ambiente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Geotecnista y/o Suelos y/o Geólogo Geotecnista y/o Geólogo Geotécnico y/o Geólogo y/o Pavimentos

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que, para acreditar la experiencia del Especialista en Geotecnia, se aceptará los términos solicitados de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Geotecnista y/o Suelos y/o Geólogo Geotecnista y/o Geólogo Geotécnico y/o Geólogo.

Sobre los términos anteriores, se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Sobre el término de Pavimentos, no se acoge debido que dicho término no garantiza, para asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, toda vez que este término no garantiza cumplir con las exigencias del Reglamento Nacional de Edificaciones, E.050 Suelos y Cimentaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

J. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o ingeniero y/o encargado, o la combinación de estos en/de: Geotecnista y/o Suelos y/o Geólogo Geotecnista y/o Geólogo Geotécnico y/o Geólogo y/o Mecánica de Suelos y/o Suelos y Geotecnia y/o Geólogo de Campo y/o Geotecnia y/o Geología, en la ejecución y/o supervisión de obras, en ejecución de obras en general, experiencia que se computará desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento Biomédico y/o Equipamiento y/o Equipamiento Médico y Comunicaciones

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acepta en parte la consulta/observación: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento Biomédico y/o Equipamiento Médico y Comunicaciones

No se acepta el término de "Equipamiento", debido que es ajena al cargo a desempeñarse. Por la adecuada calidad de la obra no se acepta estos términos mencionados en este párrafo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Encargado o la combinación de estos en/de: Equipamiento Médico y/o equipamiento hospitalario y/o Equipamiento Biomédico y/o Equipamiento Médico y Comunicaciones y/o Equipador Médico , en ejecución de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Metrados, costos, presupuestos y programación de obra y/o Metrados y costos y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados y presupuestos y/o Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Metrados, costos, presupuestos y programación de obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acepta la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Metrados, costos, presupuestos y programación de obra y/o Metrados y costos y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados y presupuestos y/o Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Metrados, costos, presupuestos y programación de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

L. ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Metrados, costos, presupuestos y programación de obra y/o Metrados y costos y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados y presupuestos y/o Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Metrados, costos, presupuestos y programación de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, se aceptará los siguientes cargos:

- Ingeniero de control de calidad
- Inspector de control de calidad
- Ingeniero de calidad
- Ingeniero contractual de calidad
- Ingeniero supervisor de control de calidad
- Especialista de control y aseguramiento de calidad
- Ingeniero responsable de calidad y medio ambiente
- Ingeniero supervisor de calidad
- Jefe de supervisión de calidad y/o de control de calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de calidad

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acepta la consulta/observación, aceptando los cargos de:

- Ingeniero de control de calidad
- Inspector de control de calidad
- Ingeniero de calidad
- Ingeniero contractual de calidad
- Ingeniero supervisor de control de calidad
- Especialista de control y aseguramiento de calidad
- Ingeniero responsable de calidad y medio ambiente
- Ingeniero supervisor de calidad
- Jefe de supervisión de calidad y/o de control de calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de calidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M. ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

- Ingeniero de control de calidad
- Inspector de control de calidad
- Ingeniero de calidad
- Ingeniero contractual de calidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

- Ingeniero supervisor de control de calidad
- Especialista de control y aseguramiento de calidad
- Ingeniero responsable de calidad y medio ambiente
- Ingeniero supervisor de calidad
- Jefe de supervisión de calidad y/o de control de calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de calidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ARQUEOLOGO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Responsable arqueólogo y/o Arqueólogo Monitora y/o Arqueólogo Director y Residente y/o Arqueólogo director

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del Arqueólogo.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Responsable arqueólogo y/o Arqueólogo Monitora y/o Arqueólogo Director y Residente y/o Arqueólogo director.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

N. ARQUEOLOGO:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Responsable arqueólogo y/o Arqueólogo Monitora y/o Arqueólogo Director y Residente y/o Arqueólogo director.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Pág. 49 al 51

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA de los siguientes especialista: INGENIERO DE CAMPO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS, ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD se aceptara la experiencia efectiva en años de:

Dos (02) años

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité reducir los años de experiencias NGENIERO DE CAMPO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS, ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD; de tres (3) años hasta dos (2) años.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Cabe precisar que la obra objeto de la contratación es una obra de envergadura, que esta prevista su ejecución en un periodo mínimo de tres (3) años; con este requerimiento la entidad busca cubrir por los menos que sea congruente con la envergadura de la obras. Por la adecuada calidad de la obra no se acepta reducir el tiempo efectivo de experiencia de los profesionales solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602371442

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de OBRA EN SIMILAR consideren para el plantel profesional clave lo siguiente:

Reconstrucción y/o Implementación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o habilitación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o recuperación y/o terminación y/o reforzamiento y/o nuevo o la combinación de los términos de establecimiento de salud de entidades públicas y/O privadas, igual o superior de categoría II-1

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

para los profesionales solicitado como experiencia en obras similares, debera cumpli los mismo exigidos para acreditar la experricia del postor en la especialidad.

Para ello se modificó en atencion a las consultas dicha definición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	18:09:09

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no será motivo de descalificación, el no consignar la fecha de actualización del presupuesto, en el desagregado de partidas, toda vez que la fecha que indica las bases es, a fecha octubre 2023 y en el presupuesto desagregado del expediente colgado en el SEACE indica setiembre 2023

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, no será motivo de descalificación, el no consignar la fecha de actualización del presupuesto, en el desagregado de partidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	18:09:09

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección publique adjunto a las bases integradas, el archivo Excel del presupuesto de la obra conforme al expediente técnico y de todos los componentes que forman parte del valor referencial, para un mejor análisis del expediente técnico y no limitar ni conducir a error tipográfico a potenciales postores durante la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, SE ACLARA, que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se consulta confirmar si se presentará el Presupuesto únicamente con un solo pie de página que incluya todas las especialidades o se presentará por separado cada especialidad.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: UNICO

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, para el presupuesto a consignar en desagregado que acompaña al Anexo 6, es indistinto presentar un solo pie de página que incluya todas las especialidades o por separado cada especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Respecto a 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Solicitamos confirmar: que de acuerdo al marco del Decreto Legislativo N° 1553, Artículo 9.-Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, en el numeral 9.1 señala: Autorizar a las entidades para que; en el Año Fiscal 2023 los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías (fianzas) de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder ó por la opción de retención del 10% del monto del contrato, a cambio de la presentación de la carta fianza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, SE ACLARA en el ítem 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, en numeral 3.4 se estableció "fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos"; la Entidad a incorporado conforme al Art. 9, de Decreto Legislativo N° 1553-2023, de fecha 09 de mayo del 2023, dar válido como medio alternativo la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar al comité Especial que es de potestad de la Entidad poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones, por lo tanto; se podría hacer entrega de las garantías a través de cartas fianzas para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2.3 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, SE ACLARA en el ítem 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 3.3.4 "fideicomiso de adelanto de obra"; la Entidad a incorporado para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del reglamento.

No se acepta garantías las cartas fianzas para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182, toda vez que en el cálculo de los costos del valor referencial ya se estableció el fideicomiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo solicitado en las bases a fin de acreditar la categoría igual o superior a II-1, se debe demostrar las UPSS establecidos en la norma N° 021-MINSA/DGSP-V03 para establecimientos de salud igual debiendo de acreditarse como mínimo las UPSS: Consulta externa, emergencia, hospitalización, centro obstétrico, centro quirúrgico, , farmacia, medicina de rehabilitación, diagnóstico por imágenes, patología clínica, hemoterapia y banco de sangre, nutrición y dietética, centro de esterilización; se solicita confirmar que, tanto la empresa extranjera o nacional deberá acreditar lo solicitado en las UPSS, a fin de demostrar la categoría solicitada en las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

No es necesario acreditar a categoría igual o superior a II-1; con motivo de absolución de otras consultas para promover mayor participación de postores se apertura dicha definición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los criterios a considerar serán los mismos establecidos en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 para establecimientos de salud categoría II-1, considerándose como validos los establecimientos de salud que cuente como mínimo con las siguientes UPSS: Consulta externa, emergencia, hospitalización, centro obstétrico, centro quirúrgico, medicina de rehabilitación, diagnóstico por imágenes, patología clínica, farmacia, centro de hemoterapia y banco de sangre, nutrición y dietética, y central de esterilización

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar al comité Especial que el monto acumulado facturado, solicitado en experiencia de la especialidad del postor, debe incluir necesariamente el monto de equipamiento médico, toda vez que el Objeto de la convocatoria (Valor Referencial) incluye el Costo de Obras Civiles + el Costo de equipamiento Médico, para el hospital convocado en este proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA,

Las bases en el numeral 3.2 requisitos de calificación, literal c) precisa:

Precisa para la experiencia un monto facturado, en la ejecución de obras similares. En consecuencia, para el presente proceso solo se considera el monto ejecutado, no se acepta el costo de equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se considera como obra similar a la: Construcción y/o Construcción y equipamiento y/o creación y/o ampliación y/o mejoramiento de hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a Categoría II-1 Ejecutados para entidades públicas y/o privadas.

Solicitamos que también serán considerado dentro de la definición de obras similares los siguientes términos: Instalación y/o Nuevo y/o Fortalecimiento y/o Remodelación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.16 **Literal:** NOTA **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA lo siguiente.

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la definición de obras similares, incorporando los términos de: Instalación y/o Nuevo y/o Fortalecimiento y/o Remodelación.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

De acorde al objeto de la convocatoria corresponde a la "Mejoramiento de los Servicios de Salud", un hospital de tipo II-1 que se construirá una nueva infraestructura de salud y se realizará su respectivo equipamiento, por lo que la sola terminología "Instalación y/o Nuevo y/o Fortalecimiento y/o Remodelación" no garantiza el objeto de convocatoria y la calidad de la obra. Los términos solicitados no garantizan que sea la experiencia en construcción de una nueva infraestructura, por lo cual tomando en consideración ello no se considera para que sea similar al objeto los términos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Residente y/o residente de obra y/o director de supervisión en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.16 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente.

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del GERENTE DE PROYECTO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

No se acepta los términos de Residente y/o residente de obra y/o director de supervisión. Debido que las funciones que realizará dicho profesional es diferente al cargo solicitado, para el adecuado gerenciamiento de la obra, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. GERENTE DE PROYECTO:

¿ Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

¿ Experiencia efectiva (..) como: Gerente de Obra y/o Gerente de Proyecto y/o Gerente de Construcción y/o director de proyecto y/o Gerente de supervisión y/o Director de Supervisión y/o director de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de : Campo y/o Producción en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.16 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ingeniero de Campo.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, aceptando los terminos de: Ingeniero y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de : Campo y/o Producción en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

No se acepta el término de Especialista; toda vez que esto es ajena al cargo a desempeñarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. INGENIERO DE CAMPO:

Ingeniero y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de : Campo y/o Producción en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de : Estructuras y/o estructural y/o diseño de estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.16 Literal: D Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, acogiendo los terminos de: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de : Estructuras y/o estructural.

No se acepta el término de diseño de estructuras; toda vez que este es ajena al cargo a desempeñarse. Debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente durante la ejecución de la obra, esos cargos son para la etapa de diseño, por el adecuado calidad de la obra no se acepta estos términos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS:

Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de : Estructuras y/o estructural.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: arquitecto y/o arquitecto de obra y/o arquitecto supervisor en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.16 Literal: E Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, acogiendo los términos de: Especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: arquitecto y/o arquitecto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E. ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA:

Especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: arquitecto y/o arquitecto de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y sistema contra incendio y/o saneamiento - instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y agua contra incendio en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.16 **Literal:** F **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y sistema contra incendio y/o saneamiento - instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y agua contra incendio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

F. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y sistema contra incendio y/o saneamiento - instalaciones sanitarias y/o instalaciones sanitarias y agua contra incendio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o en la especialidad de instalaciones mecánicas y eléctricas y/o en la especialidad de instalaciones eléctricas y/o mecánico electricista y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o Electromecánico y/o eléctrico y mecánico y/o mecánico y eléctrico y/o mecánico y/o instalaciones mecánico eléctricas y/o electromecánicas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o eléctricas en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.16 **Literal:** G **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de:ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o en la especialidad de instalaciones mecánicas y eléctricas y/o en la especialidad de instalaciones eléctricas y/o mecánico electricista y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o Electromecánico y/o eléctrico y mecánico y/o mecánico y eléctrico y/o mecánico y/o instalaciones mecánico eléctricas y/o electromecánicas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o eléctricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

G. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS:

ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o en la especialidad de instalaciones mecánicas y eléctricas y/o en la especialidad de instalaciones eléctricas y/o mecánico electricista y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o Electromecánico y/o eléctrico y mecánico y/o mecánico y eléctrico y/o mecánico y/o instalaciones mecánico eléctricas y/o electromecánicas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o eléctricas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

solicitamos confirmar que para el cargo de Especialista e Instalaciones de comunicaciones será factible presenta un profesional que tenga el título de: Ingeniero Electricista o Ingeniero Informático

Solicitamos confirmar que será válido la experiencia adquirida por este profesional en los siguientes cargos: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y cableado estructurado y/o ingeniero de informática y de sistemas y/o ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o especialista en cableado estructurado y/o especialista en redes de cableado estructurado y/o especialista en cableado estructurado, voz y data y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado y/o especialista en voz y data y/o especialista en redes de datos y seguridad electrónica y/o especialista en comunicaciones y seguridad electrónica y/o especialista en cableado redes de cableado estructurado y/o Instalaciones de Redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informáticas y/o sistemas de información y/o Sistemas Electrónicos y/o especialista de tecnología de la información y comunicaciones y/o especialista de seguridad electrónica y/o Cableado Estructurado, y/o Seguridad electrónica o equipamiento informático o comunicaciones y/o sistemas de información en LA ejecución y/o supervisión de obras en generales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.16 Literal: H Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En las bases está considerado la formación académica de Ingeniero Informático, por lo tanto es válido; en cuanto a la formación de ingeniero Electricista, no se considera valido toda vez que este profesional tienen otras funciones, ligados a la instalaciones eléctricas y/o energización de los equipos, siendo ajena a la formación solicitado.

Con respecto a los cargos solicitado, se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación para los cargos solicitado de: Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y cableado estructurado y/o ingeniero de informática y de sistemas y/o ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o especialista en cableado estructurado y/o especialista en redes de cableado estructurado y/o especialista en cableado estructurado, voz y data y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado y/o especialista en voz y data y/o especialista en redes de datos y seguridad electrónica y/o especialista en comunicaciones y seguridad electrónica y/o especialista en cableado redes de cableado estructurado y/o Instalaciones de Redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informáticas y/o sistemas de información y/o Sistemas Electrónicos y/o especialista de tecnología de la información y comunicaciones y/o especialista de seguridad electrónica y/o Cableado Estructurado, y/o Seguridad electrónica o equipamiento informático o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Especifico

1.16

H

32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

comunicaciones y/o sistemas de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES:

Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y cableado estructurado y/o ingeniero de informática y de sistemas y/o ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o especialista en cableado estructurado y/o especialista en redes de cableado estructurado y/o especialista en cableado estructurado, voz y data y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado y/o especialista en voz y data y/o especialista en redes de datos y seguridad electrónica y/o especialista en comunicaciones y seguridad electrónica y/o especialista en cableado redes de cableado estructurado y/o Instalaciones de Redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informáticas y/o sistemas de información y/o Sistemas Electrónicos y/o especialista de tecnología de la información y comunicacion

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido presentar un profesional con los siguiente cargos: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: mecánica de suelos y/o suelos y geotecnia y/o suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y pavimentos y/o geotécnica, mecánica de suelos y pavimentos y/o suelos y/o pavimentos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.16

Literal: J

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que para acreditar la experiencia del Especialista en Geotecnia, se aceptará los términos solicitados de: Especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: mecánica de suelos y/o suelos y geotecnia y/o suelos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Sobre los términos anteriores, se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Sobre el termino de Pavimentos, no se acoge debido que dicho termino no garantiza, para asegura la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, toda vez que este termino no garantiza cumplir con las exigencias del Reglamento Nacional de Edificaciones, E.050 Suelos y Cimentaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

J. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

Especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: mecánica de suelos y/o suelos y geotecnia y/o suelos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

solicitamos confirmar que para el cargo de Especialista en equipamiento Hospitalario será factible presenta un profesional que tenga el título de: Medico Cirujano.

Confirmar que será válido presentar un profesional con los siguiente cargos: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento y/o equipamiento biomédico y/o equipamiento hospitalario y/o equipamiento medico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.16

Literal: K

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del Especialista en equipamiento Hospitalario.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En cuanto a la formación de médico está considerado en las bases, debido a ello el medico cirujano si sería válido..

Con respecto a los cargos solicitado, se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación para los cargos solicitado de: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento biomédico y/o equipamiento hospitalario y/o equipamiento médico.

No se acepta los términos de "Equipamiento"; toda vez que es ajeno al cargo a desempeñarse, el termino de equipamiento no garantiza que este ligado a los equipos médicos. Por la adecuada calidad de la obra no se acepta estos términos mencionados en este párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento biomédico y/o equipamiento hospitalario y/o equipamiento médico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido presentar un profesional con los siguiente cargos: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o metrados y valorizaciones y/o valorizaciones y/o supervisor de costos y presupuestos y/o Especialista en Metrados, Presupuestos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuestos y/o valorizaciones y/o Metrados y/o liquidaciones de obra y/o liquidación final. - Oficina de Ingeniería y/o Planeamiento y/o Oficina Técnica de Ingeniería y/o Control de Costos y/o Control de Obra y/o Oficina de planeamiento y/o programación de obras o la combinación de estos y/o programación de obras y/o metrados y presupuesto y/o metrados, valorizaciones, control y programación de obras y/o control de obra,y/o valorizaciones, costos y presupuestos y/o planificación control de obra, programación, valorizaciones, costos y presupuestos y/o planificación control de obra, valorizaciones, costos y presupuestos y/o costos y/o costos y valorizaciones y/o Presupuesto, Metrados y programación y/o Metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuesto, programación y valorizaciones y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Costos, presupuestos y programación y/o Costos, presupuestos y valorizaciones y/o Valorizaciones y/o Costos, Valorizaciones, presupuestos y programación y/o Presupuesto, valorizaciones y programación y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Costos, presupuestos y liquidaciones y/o Metrados valorizaciones y liquidaciones en la Ejecución y/o Supervisión de Obras en General.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.16

Literal: L

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o metrados y valorizaciones y/o valorizaciones y/o supervisor de costos y presupuestos y/o Especialista en Metrados, Presupuestos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuestos y/o valorizaciones y/o Metrados y/o liquidaciones de obra y/o liquidación final. - Oficina de Ingeniería y/o Planeamiento y/o Oficina Técnica de Ingeniería y/o Control de Costos y/o Control de Obra y/o Oficina de planeamiento y/o programación de obras o la combinación de estos y/o programación de obras y/o metrados y presupuesto y/o metrados, valorizaciones, control y programación de obras y/o control de obra,y/o valorizaciones, costos y presupuestos y/o planificación control de obra, programación, valorizaciones, costos y presupuestos y/o planificación control de obra, valorizaciones, costos y presupuestos y/o costos y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Especifico

1.16

L

33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

costos y valorizaciones y/o Presupuesto, Metrados y programación y/o Metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuesto, programación y valorizaciones y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Costos, presupuestos y programación y/o Costos, presupuestos y valorizaciones y/o Valorizaciones y/o Costos, Valorizaciones, presupuestos y programación y/o Presupuesto, valorizaciones y programación y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Costos, presupuestos y liquidaciones y/o Metrados valorizaciones y liquidaciones en la Ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

L. ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador y/o encargado o la combinación de estos en/de: Metrados, costos, presupuestos y programación de obra y/o Metrados y costos y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados y presupuestos y/o Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Metrados, costos, presupuestos y programación de obra y/o metrados, presupuestos y valorizaciones y/o metrados y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Programación de Obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Oficina de Ingeniería y/o Oficina técnica de ingeniería y/o Oficina de planeamiento y/o control y programación de obras y/o control de obra y/o planificación control de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido presentar un profesional con los siguiente cargos: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y Control de Calidad y/o Supervisor de Control de Calidad y/o Calidad y/o Control de calidad y/o Calidad II y/o Calidad I y/o del área de calidad y/o Control Aseguramiento de la calidad y/o aseguramiento de calidad y/o Área Control de Calidad y/o Coordinador de Gestión de Calidad y/o Coordinador de Calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.16 **Literal:** M **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente::

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los cargos de:especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y Control de Calidad y/o Supervisor de Control de Calidad y/o Calidad y/o Control de calidad y/o Calidad II y/o Calidad I y/o del área de calidad y/o Control Aseguramiento de la calidad y/o aseguramiento de calidad y/o Área Control de Calidad y/o Coordinador de Gestión de Calidad y/o Coordinador de Calidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M. ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y Control de Calidad y/o Supervisor de Control de Calidad y/o Calidad y/o Control de calidad y/o Calidad II y/o Calidad I y/o del área de calidad y/o Control Aseguramiento de la calidad y/o aseguramiento de calidad y/o Área Control de Calidad y/o Coordinador de Gestión de Calidad y/o Coordinador de Calidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Confirmar que para este profesional también será válido presentar experiencia en la Elaboración de Expediente Técnicos de obra en General; Sustentamos la presente solicitud pues consideramos que lo importante para determinar si un profesional cuenta o no con la experiencia necesaria para cumplir con los requerimientos de la Entidad, no debe evaluarse tomando en cuenta la experiencia en una similar que realizó el profesional, sino de las labores y funciones que este profesional realizó durante la ejecución del trabajo que sirve para acreditar su experiencia

Confirmar que será válido presentar un profesional con los siguientes cargos: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Arqueólogo y/o Director del proyecto de evaluación arqueológica y/o arqueología y/o Arqueólogo ¿ plan de monitoreo en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.16 Literal: N Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

El objeto de la convocatoria corresponde a la ejecución de obra , en consecuencia experiencia que solicita para asegurar la calidad de la ejecución de obra, sea solo en ejecución de Obra. No se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602384714

Nombre o Razón social : ICYS S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:09:09

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, si el profesional ha adquirido experiencia laborando en una obra y/o supervisión ejecutada por un consorcio, será válido que una de las empresas integrantes del consorcio le emita el certificado correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** NOTAS **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, lo siguiente:

Será válido si el profesional ha adquirido experiencia laborando en una obra y/o supervisión ejecutada por un consorcio; acredite su experiencia con documentos emitidos por una de las empresas integrantes del consorcio o el consorcio.

No obstante a lo mencionado, cabe precisar que la Opinión N° 118-2018/DTN ha señalado que: ¿las constancias o certificados tienen por objeto dar cuenta de la veracidad y exactitud de un hecho, en esa medida, se verían desnaturalizadas en caso un persona emitiera para sí misma dichos documentos, pues estos carecerían de la objetividad necesaria para generar certeza acerca de su contenido. Asimismo, debe recordarse que la experiencia del personal clave requiere ser constatada a fin de garantizar que tales personas cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las actividades requeridas.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que para todos los actos del presente proceso de selección llámese anexos, la denominación del objeto de la convocatoria a usar será la siguiente: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS, DISTRITO PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285758.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.2

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la denominación se CONFIRMA para todo el proceso es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS, DISTRITO PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285758.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que la vigencia de poder del representante legal y/o del Apoderado, para la presentación de ofertas no tiene que haber sido expedida obligatoriamente dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de la oferta, debido a que en las bases estándares no especifica con cuantos días de vigencia debe ser expedido la vigencia de poder.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: b

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, lo siguiente:

Las bases en el capítulo II, numeral 2.2 Contenido de las ofertas, literal b) precisa:

"En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del Representante Legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto".

Al respecto no es una exigencia de la antigüedad de su expedición; sin embargo, es responsabilidad de los postores presentar información que se encuentre actualizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la formación académica del Especialista en Instalaciones Electromecánicas se acepten las siguientes profesiones

- Ingeniero Mecánico.
- Ingeniero Electrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Con respecto a la formación académica solicitado, se precisa para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación para la formación académica solicitado de: ingeniero Mecánico o Ingeniero Electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

G. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS:

Ingeniero Electricista ó Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecatronico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electrónico , titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Especialista en Instalaciones de Comunicaciones se acepte las siguientes profesiones:

- Ingeniero Sistemas
- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

La formación académica de Ingeniero de Sistemas está considerada en las bases. Para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación para la formación académica: Ingeniero Electrónico ó Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES:

¿ Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas y Cómputo o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero de Sistemas e Informática o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Electrónica y Comunicaciones o ingeniero Electrónico ó Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones , titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniero Forestal
- Ingeniero Agrícola

y/o cualquier profesional de la carrera de Ingeniería, todo ello con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.2

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación para la formación académica: Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

En cuanto a la formación de Ingeniero Forestal ó Ingeniero Agrícola, no se considera valido toda vez que este profesional tienen otras funciones, ligados ajenas a la mitigación de impactos ambientales y/o de seguridad e Higiene ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO:

¿ Ingeniero civil o ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Químico o Ingeniero de Minas o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Especialista en Equipamiento Hospitalario se acepte las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones.
- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecatrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, aceptando la formación académica de: Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

¿ Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico, titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Especialista de Control y Aseguramiento de la Calidad se acepte la siguiente profesión:

- Ingeniero Agrícola

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la formación académica del ESPECIALISTA DE CONTROL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En cuanto a la formación de Ingeniero Agrícola, no se considera valido toda vez que este profesional tienen otras formaciones, ajenas a cumplir con la finalidad de asegurar la calidad de una infraestructura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del GERENTE DE PROYECTO se acepte los siguientes Cargos:

Ingeniero Residente de Obra y/o Residente principal y/o Residente y/o Residente de Obra y/o Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente de Operaciones y/o Director de Obras, en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del GERENTE DE PROYECTO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación: director de Obras.

No se acepta el término de Ingeniero Residente de Obra y/o Residente principal y/o Residente y/o Residente de Obra y/o Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente de Operaciones; toda vez que estos son ajenas al cargo a desempeñarse. Debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente al ingeniero Residente y/o supervisión y/ Gerente de Operaciones, por el adecuado gerenciamiento de la obra no se acepta estos términos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. GERENTE DE PROYECTO:

¿ Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

¿ Experiencia efectiva (..) como: Gerente de Obra y/o Gerente de Proyecto y/o Gerente de Construcción y/o director de proyecto y/o Gerente de supervisión y/o Director de Supervisión y/o director de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del INGENIERO DE CAMPO se acepte los siguientes Cargos:

Ingeniero de Producción y/o Jefe de Producción y/o Jefe de Campo y/o Ingeniero de Campo y/o Supervisor de Campo en ejecución y/o supervisión de obras en general.

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ingeniero de Campo.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación: Ingeniero de Producción y/o Jefe de Producción y/o Jefe de Campo y/o Ingeniero de Campo y/o Supervisor de Campo en ejecución y/o supervisión de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. INGENIERO DE CAMPO:

Ingeniero de Producción y/o Jefe de Producción y/o Jefe de Campo y/o Ingeniero de Campo y/o Supervisor de Campo en ejecución y/o supervisión de obras en general

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia el ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o supervisor y/o Residente y/o Jefe y/o Inspector, o la combinación de esto en/de:

Estructuras y/o Calculo Estructural y/o Estructuralista y/o Diseño Estructural y/u otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, acogiendo los terminos de: Especialista y/o Ingeniero y/o supervisor y/o Residente y/o Jefe y/o Inspector, o la combinación de esto en/de: Estructuras y/o Estructuralista.

No se acepta el término de Cálculo Estructural y/o Diseño Estructural y/u otros; toda vez que estos son ajenas al cargo a desempeñarse. Debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente durante la ejecución de la obra, esos cargos son para la etapa de diseño, por el adecuado calidad de la obra no se acepta estos términos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS:

Especialista y/o Ingeniero y/o supervisor y/o Residente y/o Jefe y/o Inspector, o la combinación de esto en/de: Estructuras y/o Estructuralista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia el ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Responsable y/o Encargado y/o Coordinador y/o supervisor, o la combinación de estos terminos en/de: Arquitecto y/o Arquitecto de Producción y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitectura Hospitalaria y/u otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación, acogiendo los terminos de: Especialista y/o Responsable y/o Encargado y/o Coordinador y/o supervisor, o la combinación de estos terminos en/de: Arquitecto y/o Arquitecto de Producción y/o Arquitectura Hospitalaria.

No se acepta los términos de Diseños Arquitectónico y/u otros cargos relacionados; toda vez el primer término es ajeno al cargo a desempeñarse, debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente durante la ejecución de la obra, ese cargo es propias de la etapa de estudio y/o Diseño. Sobre el término y/u otros cargos no se tiene certeza sobre los cargos que pretende considerar el postor. Por la adecuada calidad de la obra no se acepta estos términos mencionados en este párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E. ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA:

Especialista y/o Responsable y/o Encargado y/o Coordinador y/o supervisor, o la combinación de estos terminos en/de: Arquitecto y/o Arquitecto de Producción y/o Arquitectura Hospitalaria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones y Sistema contra incendios y/o sanitario y/o Saneamiento y/u otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones y Sistema contra incendios.

No se acepta los términos de sanitario y/o Saneamiento y/u otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones; toda vez que estos cargos son ajenos al cargo a desempeñarse, debido que la funciones que realizará dicho profesional es diferente durante la ejecución de la obra, ese cargo es propias de instalaciones de redes de agua potable y redes alcantarillado, una obra propia de saneamiento Urbano y/o Rural y/o Instalaciones de redes de edificaciones, para este caso se requiere tener certeza con el cargo que tenga experiencia propia en instalaciones sanitarias en edificaciones. Por la adecuada calidad de la obra no se acepta estos términos mencionados en este párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

F. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones y Sistema contra incendios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAICAS se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones Mecánicas y/o Mecánico y/o Electromecánicas y/u otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras en general.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAICAS.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los términos de: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor Y/o Ingeniero o la combinación de estos en/de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones Mecánicas y/o Mecánico y/o Electromecánicas.

No se acepta el término "y/u otros cargos", debido que no da certeza el cargo que solicita a fin que pueda ser evaluado si es similar a lo solicitado, sin perjuicio se evaluará de forma integral la documentación que presentara para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

G. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAICAS:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor Y/o Ingeniero o la combinación de estos en/de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones Mecánicas y/o Mecánico y/o Electromecánicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o Residente y/o la combinación de esto en/de:

Instalaciones de Voz y Data y/o Cableado estructurado y sistemas electronicos y/u otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras en general.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, losiguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o Residente y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones de Voz y Data y/o Cableado estructurado y sistemas electronicos.

No se acepta el término de y/u otros, debido que no se tiene certeza de los cragos que solicita.En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o Residente y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones de Voz y Data y/o Cableado estructurado y sistemas electronicos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de:

SSOMA y/o SOMA y/o SSMA y/o Prevencionista y/u otros cargos relacionados a la especialidad.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de:

SSOMA y/o SOMA y/o SSMA y/o Prevencionista.

No se acepta el término "y/u otros cargos", debido que no da certeza el cargo que solicita a fin que pueda ser evaluado si es similar a lo solicitado, sin perjuicio se evaluará de forma integral la documentación que presentara para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de:

SSOMA y/o SOMA y/o SSMA y/o Prevencionista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de:

Suelos y Pavimentos y/o Geotécnia y/o Geólogo y/o Geólogo de campo y/o Mecánica de Suelos y/u otros cargos relacionados a la especialidad.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que para acreditar la experiencia del Especialista en Geotecnia, se aceptará los términos solicitados de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: Geotecnia y/o Geólogo y/o Geólogo de campo y/o Mecánica de Suelos.

Sobre los términos anteriores, se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Sobre el termino de Pavimentos, no se acoge debido que dicho termino no garantiza, para asegura la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, toda vez que este termino no garantiza cumplir con las exigencias del Reglamento Nacional de Edificaciones, E.050 Suelos y Pavimentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

J. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: Geotecnia y/o Geólogo y/o Geólogo de campo y/o Mecánica de Suelos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de:

Equipamiento Biomedico y/o Equipador Médico y/u otros cargos relacionados a la especialidad, en ejecución y/o supervisión de obras de infraestructura de salud.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra, por lo expuesto se acoge en parte la consulta/observación: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: Equipamiento Biomedico y/o Equipador Médico

No se acepta el término "y/u otros cargos", debido que no da certeza el cargo que solicita a fin que pueda ser evaluado si es similar a lo solicitado, sin perjuicio se evaluará de forma integral la documentación que presentara para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: Equipamiento Biomedico y/o Equipador Médico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de:

valorizaciones y programación de obras y/o valorización y planeamiento de obras y/o Jefe de Oficina Técnica y/u otros cargos relacionados a la especialidad, en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los terminos de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: valorizaciones y programación de obras y/o valorización y planeamiento de obras y/o Jefe de Oficina Técnica.

No se acepta el término "y/u otros cargos", debido que no da certeza el cargo que solicita a fin que pueda ser evaluado si es similar a lo solicitado, sin perjuicio se evaluará de forma integral la documentación que presentara para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

L. ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: valorizaciones y programación de obras y/o valorización y planeamiento de obras y/o Jefe de Oficina Técnica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, se acepte los siguientes Cargos:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de:

Calidad y protocolos y/o Calidad I y/o Calidad II y/u otros cargos relacionados a la especialidad, en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápate de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación, aceptando los cargos de: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: Calidad y protocolos y/o Calidad I y/o Calidad II.

No se acepta el término "y/u otros cargos", debido que no da certeza el cargo que solicita a fin que pueda ser evaluado si es similar a lo solicitado, sin perjuicio se evaluará de forma integral la documentación que presentara para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M. ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación de esto en/de: Calidad y protocolos y/o Calidad I y/o Calidad II.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ARQUEOLOGO, se acepte los siguientes Cargos: Especialista y/o Responsable y/o Jefe y/u la combinación de esto en/de:

Arqueología y/o plan de monitoreo arqueológico y/u otros cargos relacionados a la especialidad, en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, lo siguiente:

Las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Ahora bien, el participante solicita al comité de selección ampliar la experiencia del Arqueólogo.

Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Se precisa que para el presente procedimiento de selección se ha establecido con la finalidad de garantizar la calidad de la obra y promover la mayor participación de postores, por lo expuesto se acoge la consulta/observación: Especialista y/o Responsable y/o Jefe y/u la combinación de esto en/de: Arqueología y/o plan de monitoreo arqueológico.

No se acepta el término "y/u otros cargos", debido que no da certeza el cargo que solicita a fin que pueda ser evaluado si es similar a lo solicitado, sin perjuicio se evaluará de forma integral la documentación que presentara para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

N. ARQUEOLOGO:

Especialista y/o Responsable y/o Jefe y/u la combinación de esto en/de: Arqueología y/o plan de monitoreo arqueológico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Dado que la presente convocatoria se ejecutará bajo un sistema de contratación a Suma Alzada, confirmar que, si se tuviera actividades, partidas o ampliaciones de metas que resulten necesarias o exigidas por la supervisión, y que no están consideradas en el expediente técnico, estos se considerarán y pagarán como un Adicional de Obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, en caso de producirse los eventos indicados, estos serían evaluados por la supervisión, y se aplicaría lo indicado al artículo 34 del TUO de la Ley 30225 y su Reglamento. Considerando que la obra es bajo la modalidad de Suma Alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, de aprobarse un Adicional de Obra, y que este afecte la Ruta Crítica del cronograma de obra, será motivo suficiente para una ampliación del plazo el cual incluirá el pago de los gastos generales y utilidad contratada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, en caso de haber modificaciones al expediente técnico se evaluará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, en esta etapa no podemos evaluar supuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Confirmar que, para la presentación de los documentos relacionados al perfeccionamiento del contrato, no se presentará los Análisis de Precios Unitarios para el Componente de Equipamiento, ya que estas partidas se refieren únicamente al suministro e instalación del equipo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, para la presentación de los documentos relacionados al perfeccionamiento del contrato, no se presentará los Análisis de Precios Unitarios para el Componente de Equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Confirmar que, para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, el Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, sólo debe ser presentación para el perfeccionamiento del contrato. Para la etapa de presentación de Oferta no se requiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Para la presentación de los documentos en la etapa de Perfeccionamiento de Contrato, en el ítem 2.3. I. indica que para obras bajo la modalidad A Suma Alzada, la entidad puede requerir los Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo; se solicita indicar si este documento será presentado en dicha etapa (Perfeccionamiento de Contrato)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, el Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo; debe ser presentado solo en la etapa de Perfeccionamiento de Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Consultamos, si se deberá detallar textualmente en el Anexo N° 6 "Precio de la oferta" que, el presupuesto de la presente licitación ha sido calculado al mes de Octubre 2023, tal como lo especifica en las bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto SE ACLARA; en el capítulo I, numeral 1.3 se precisa que el valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2023; en tal sentido no es obligatorio detallar textualmente en el Anexo N° 6 "Precio de la oferta"; sin embargo, de haber alguna contradicción con dicha fecha no será considerado valido la oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Confirmar y/o aclarar si el pie del presupuesto del desagregado de partidas que sustentará la oferta presentada en el Anexo N° 6, será presentada para cada componente del presupuesto de obra, o caso contrario será un pie de presupuesto único para todos los componentes que componen el presupuesto de obra.

Entiéndase por componente a: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, electromecánicas, sistema telefónico: informático y comunicaciones y equipamiento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, para el presupuesto a consignar en desagregado que acompaña al Anexo 6, es indistinto presentar un solo pie de página que incluya todas las especialidades o por separado cada especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el detalle de presupuesto que se coloca en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta".

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que no es obligatorio consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto del anexo 6; sin embargo, es obligatorio consignar los montos por cada uno de estos conceptos.

Por lo expuesto, se precisa, que no será materia de descalificación la no consignación los porcentajes consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que no será causal de eliminación el no colocar en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta". el monto total de la oferta en letras

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que no es obligatorio colocar en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta". el monto total de la oferta en letras.

Por lo expuesto, que no será materia de descalificación la no consignación el del monto total de la oferta en letras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Se solicita indicar como será el redondeo a 2 decimales de la oferta y los subtotales que la componen en caso de que tenga mas decimales y estos sean inferior o mayor o igual a 5.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA

Los montos totales y subtotales se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

De existir, sírvase adjuntar al Expediente Técnico del presente concurso, los Acuerdos realizados para el uso de Áreas Auxiliares, como por ejemplo: Botaderos, (DMEs), Canteras, Fuente de agua, campamentos; así como también exactas de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara lo siguiente

Para la elaboración del presupuesto se ha contemplado en los costos la eliminación de desmonte, el costo de materiales (agregaos) puesta en obra, así como la fuente de agua y campamentos.

Es decir que en los precios unitarios de cada material el costo está considerado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Si en el expediente técnico se han considerados Área Auxiliares; confirmar que estos accesos (Fuentes de Agua, Canteras y DME`s) son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre de paso en caso se deban atravesar terrenos propiedad de terceros y que de surgir algún abono que al Contratista se le exigiera realizar, este monto deberá ser a cargo de la Entidad o se gestionará como un Adicional de Obra.

De ser negativa la respuesta o de estar en trámite, confirmar que la entidad otorgará ampliaciones de plazo siempre que afecte la ruta crítica del cronograma de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara lo siguiente:

los accesos a las canteras son de libre disponibilidad, en el presupuesto se ha considerado los materiales puestos en obra, es decir en los costos de los proveedores que se consignado ya considera todos esos permisos.

Asimismo, se aclara que no existe pago alguno por libre disponibilidad y servidumbre de pasos. Debido que se cuenta con la disponibilidad físicas del terreno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Confirmar que, se podrán utilizar otras canteras de Agregados, Fuentes de Agua, Botaderos y/o DME¿s diferentes a los especificados en el expediente técnico (de ser el caso), siempre y cuando estos cumplan con las características y calidades mencionadas en la misma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa: Pronunciamiento N° 1169-2019/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

El contratista será libre de utilizar otras canteras de Agregados, Fuentes de Agua, Botaderos y/o DME, siempre que cumple con la características exigidas en el expediente técnico, previa autorización del supervisor de obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

De acuerdo con el artículo 21 del DL N° 147 y Ley 26485, la tasa de la contribución al SENCICO es 0.2% sobre la base imponible que corresponde al total de ingresos que se percibirá por concepto de mano de obra, materiales, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente; no incluyendo el costo referido al IGV

Por consiguiente, la suma de todos estos costos según el expediente técnico es de : S/ 181,131,349.59, y en el cálculo que hace referencia a este costo se está considerando un valor diferente al antes mencionado (S/ 181,069,583.93); se solicita corregir y actualizar este monto indicado los gastos generales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA

El monto de contribución a SENCICO se consideró en los gastos generales, por un monto de 0.2% de una base impositiva de un monto Sub Total sin IGV; sin embargo de considerar alguna discrepancia los postores puede ofertar su propios montos, el cual posteriormente el postor que obtienen la buena pro deberá presentar su desagregado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Favor de indicar en qué parte del presupuesto de expediente técnico se tiene considerado el costo de los trabajos relacionados al curado de los elementos estructurales de concreto; ya que en el presupuesto de estructuras no existe alguna partida relacionada a ello; asimismo, se puede ver que en los APU's tampoco se encuentra dichos trabajos y su respectivo costo.

De no haberse considerado se solicita hacerlo ya que dicho proceso es indispensable para que dichas elementos sigan el desarrollo normal de sus propiedades físicas para las cuales fueron diseñadas.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** Expediente **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo siguiente:

El presupuesto de estructuras contempla partidas de concreto de diferente resistencia, los costos relacionado a los curados del concreto están dentro de cada partida de concreto, para ello en cada análisis se consideró mano de obra y herramientas manuales un porcentaje; la misma de la lectura de las especificaciones técnicas se desprende que el concreto deberá ser curado a fin de asegurar su durabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Confirmar que se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del terreno para ejecutar la Obra; o caso contrario si este se dará por etapas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se CONFIRMA, porque el area cuenta son saneamiento Fisico Legal y cuenta con la disponibilidad física del terreno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

En caso de discrepancias entre las documentaciones que conforman el Expediente Técnico, y para una correcta ejecución de la obra; se solicita confirmar el orden de prevalencia de estos documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el SISTEMA DE CONTRATACIÓN del presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Para esta modalidad se aplicará estrictamente la prelación establecida en el RLCE como en el artículo N° 35.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Confirmar que tratándose de un plazo en días calendario, el contratista podrá trabajar en los turnos que considere necesario incluyendo los días domingo y feriados, debiendo la Supervisión de obra acompañar al Contratista en esas jornadas de trabajo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se CONFIRMA, que los plazos están en días calendarios, el contratista puede trabajar los turnos que considere; sin embargo, de realizarlo en algún frente deberá avisar a la Entidad y Supervisor con un plazo no menor de 5 días calendarios, alcanzando un plan de trabajo por esos turnos, a fin de poder hacer la gestión para el adecuada supervisión de obra, para garantizar la calidad de la misma..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Para un mejor análisis del expediente técnico del proyecto en mención, se solicita alcanzar en archivo nativo el Presupuesto, los Análisis de Precios Unitarios y Gastos Generales en Excel y/o S10; así como también los planos en AutoCAD

Esto se debe a que la información proporcionada no se encuentra clara y legible.

Normativa: Pronunciamiento N° 1169-2019/OSCE-DGR

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: Expediente

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARRA que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

De ser el caso, confirmar que, el Contratista no asumirá las deficiencias relacionadas con la , estructura, diseños, geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas o aquellos que por su condición ocultan o no han podido ser de alguna manera evidenciados en el lugar de trabajo en la visita técnica y que no figuren en los documentos de la licitación entregados por el Cliente al Contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo siguiente:

El TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en su artículo en el artículo 32 precisa: ¿32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Por lo expuesto, las responsabilidades sobre las deficiencias relacionadas con la estructura, diseños, geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas o aquellos que por su condición ocultan o no han podido ser de alguna manera evidenciados en el lugar de trabajo; serán asumidos de acuerdo a lo precisado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Confirmar que, durante la ejecución de la obra, el monitoreo arqueológico (sobre todo en la etapa de movimiento de tierras) será a cargo de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se CONFIRMA, que el monitoreo arqueológico estará a cargo del contratista; en las bases y los gastos generales se contemplado un profesional ARQUEOLOGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Si fuese el caso de que el contratista principal subcontrate a un proveedor especializado para los trabajos de instalaciones (eléctricas, sanitarias, comunicaciones, mecánicas); confirmar si este deberá contar con cierta experiencia en la ejecución de los trabajos antes mencionados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, en caso de subcontrato Deben cumplir estrictamente lo detallado en el numeral 4.6 SUB CONTRATACION, del ítem 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. En todo momento se busca la adecuada calidad de la obra .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico se podrá ofertar equipos de mayor potencia y/o capacidad a lo solicitado en las bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se CONFIRMA, para acreditar el equipamiento estratégico, el postor ganador de la Buena Pro podrá ofertar equipos de mayor potencia y/o capacidad a lo solicitado en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Según en Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, cita que dentro de toda la documentación referente al proceso y siendo una de ella el Expediente Técnico de Obra deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo proceso.

Por consiguiente, se solicita que la siguiente documentación sea clara y completa: Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma GANTT, Metrados de Estructuras, Metrados de Sanitarias, Metrados de Comunicaciones, Memoria Cálculo de Instalaciones Eléctricas, Memoria Cálculo de Instalaciones Mecánicas, Memoria Cálculo de Instalaciones de Comunicaciones, cotizaciones de los componentes de: Estructuras, Arquitectura, Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Equipamiento, Metrados de Obras Provisionales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa: Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 16.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, en portal del SEACE, se publicó el expediente técnico, en la sección Detalle del Expediente Técnico de Obra. Sección 1, Sección 2, Sección 3 y Sección 4, el cual es de acceso público.

La información está completa, publicada en el portal de SEACE, asimismo cada documento que conforma el expediente técnico y estudio de estudio definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

La estructura de las partidas dl cronograma de obra "Diagrama de GANTT" solo se puede ver hasta el tercer nivel; es decir; faltan especificar las partidas de todos los componentes y con ello se pueda ver el tiempo de ejecución para cada trabajo en específico de todo el proyecto de obra.

Se solicita se pueda enviar el cronograma de obra completo, incluyendo todos los niveles de las partidas que forman parte del presupuesto de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa: Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 16.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

Para determinar los plazos se realizó en función del cronograma PERT - CPM, lo mismo que está publicado en la sección 3 de la pestaña de Detalla del expediente técnico, asimismo ahí se ubica la programación GANTT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Se observa que en los gastos generales para el cálculo del ITF se está aplicando la tasa del 0.005% sobre un monto correspondiente a S/132,523,607.81, valor que a nuestro entender es errado, ya que dicho cálculo debe hacer por el monto total del proyecto

Por consiguiente, la suma de todos estos costos según el expediente técnico es de : S/ 181,131,349.59, y en el cálculo que hace referencia a este costo se está considerando un valor diferente al antes mencionado (S/ 181,069,583.93); se solicita corregir y actualizar este monto indicado los gastos generales.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: Expediente

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA

El monto de contribución a ITF se consideró en los gastos generales, por un monto de 0.005% de una base impositiva de un monto Sub Total sin IGV; sin embargo de considerar alguna discrepancia los postores puede ofertar su propios montos, el cual posteriormente el postor que obtienen la buena pro deberá presentar en su desagregado de gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Para el cálculo de los seguros y fianzas se está considerando el valor total de S/ 268,145,946.85; siendo el valor ofertado de la Obra Civil de S/213,662,109.04 y Valor Ofertado Equipamiento S/ 54,483,837.81.

Dichos valores no son correctos, ya que según presupuesto de Obra, el valor de Obra Civil es de: S/213,734,992.52 y valor de Equipamiento Médico es de S/ 54,483,837.8, siendo la suma de ambos S/ 268,218,830.33; por consiguiente, faltaría considerar al calculo S/ 72,883.48 soles

Se solicita hacer la corrección de dichos montos para el cálculo de: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Garantía del Adelanto Directo, Garantía de Adelanto de Materiales y Seguro de las Obras - CAR

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** Expediente **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA

El monto de contribución de SEGUROS se consideró en los gastos generales; sin embargo, de considerar alguna discrepancia los postores pueden ofertar sus propios montos, el cual posteriormente el postor que obtienen la buena pro deberá presentar en su desagregado de gastos generales.

Sobre los costos de las garantías de fiel cumplimiento y de adelantos; en las bases se ha considerado retención como medio alternativo y el Fidecomiso de los Adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

En el detalle del presupuesto de obra que forma parte del expediente Técnico de Obra indica que el costo a sido calculado al 30/09/2023, sin embargo, en las bases administrativas del presente proceso indica que el valor referencial a sido calculado al mes de octubre 2023 (página 16, ítem 1.3 del Capítulo I. Generalidades)

Se solicita que, se actualice y corrija el presupuesto de obra al mes de octubre 2023, tal como lo indica en las bases del presente procedimiento en el ítem 1.4 Actualización del Expediente técnico, del Capítulo I. Generalidades)

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA

En las bases Capítulo I, numeral 1.3 Valor referencia, de las bases se consignó el valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2023; el mismo que es congruente con lo precisado en la resolución Gerencial Regional N° 116 - 2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 24.10.2023.

Por lo expuesto, se aclara que los precios son al mes de OCTUBRE 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

En el detalle de la partida 01.01.03.02. Transporte Vertical de Materiales, Equipos y Herramientas, se menciona los equipos de Elevador para Transporte de Materiales y personas, cap. máximo 1,500 kg y Grúa Autopropulsada de brazos telescópico, cap. 30 t. y altura trabajo 27 m. , con unos montos que no son reales a la realidad del mercado actual; asimismo dentro de la documentación no se puede encontrar una cotización que respalden dichos montos.

Por consiguiente, se solicita se nos pueda enviar dichas cotizaciones que confirmen dichos montos; de no ser posible, se solicita actualizar los montos de los equipos con precios reales del mercado actual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

Sobre la partida 01.01.03.02. Transporte Vertical de Materiales, Equipos y Herramientas, se ha contemplado todos los materiales, insumos, mano de obra y maquinarias necesarios para ejecutar esa partida; la mismo que fue calculado por un consultor especializado; sin perjuicio de ello los postores podrian proponer en su oferta sus propios costos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Dentro de la documentación adjunta al portal SEACE perteneciente a la documentación el Expediente Técnico de Obra, se encuentra un archivo denominado: "MEMORIA+DESCRIPTIVA_20231110_193337_816", y en las paginas 218 al 220 corresponden a información de Hospital Regional Cusco.

Se solicita aclarar o corregir dicha información.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, SE ACLARA, hubo un error de digitación, para todo lo señalado considerar. ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL PAMPAS,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

En el archivo PLANOS POR ESPECIALIDAD Parte 9, en el plano IE-79 aparecen marcas de empresas de protección de pararrayos

Se solicita aclarar el motivo de dicha inclusión, y también que, no es obligatorio colocar dicha marca, siempre y cuando hubiesen otras marcas que cumplan con la misma finalidad o especificación indicada en el plano.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** Expediente **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, SE ACLARA, las imágenes que precisa marca es referencial, el contratista no está obligado a adquirir dicha marca; pero si el equipo que propone debe cumplir las exigencias de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Se observa en el desagregado de gastos generales que requieren un ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE; sin embargo, en las BASES mencionan ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, confirmar que corresponda al mismo profesional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, SE CONFIRMA, que se refiere al mismo profesional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:32

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Según el Índice del Expediente Técnico de Obra no se encontró la siguiente documentación:

- Listado de Planos
- Modelamiento BIM (REVIT)

Se solicita se envíe dicha información, el cual forma parte del expediente técnico de obra.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: Expediente

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no se cuenta con la disponibilidad del modelo BIM, sin perjuicio de ello el expediente técnico cuenta con todos los documentos necesario para su ejecución de la Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS DIST DE PAMPAS TAYACAJA HVCA

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:46:32

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Según Reglamento de Ley de las Contrataciones del Estado, es necesario que en los contratos de obra pública los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste (fórmula polinómica).

En ese sentido, se solicita incorporar la Fórmula Polinómica relacionada al componente Equipamiento Médico, la misma que debe incluir en su composición con el monomio del dólar considerando que la mayoría de los equipos son importados.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** Expediente **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa: Artículo 38 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se ACLARA, lo siguiente:

Para el caso del componente Equipamiento Médico, para el pago de las valorizaciones será utilizando conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null